



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 32-2018-MDP

Paiján, 28 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N°6849-2017-UGDAC-MDP, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 10 de Mayo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Expediente Administrativo N°6849-201-UGDAC/MDP, de fecha 22-12-2017, presentado por la Arana Aguilar Eliana con DNI N° 18905705, donde solicita exoneración de Arbitrios Municipales y con Informe Legal N° 128-2018-AJ-MDP donde informa que según la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las exoneraciones de pago tiene que aprobar el Pleno de Concejo.

Que con Informe N° 38-2018-SG/MDP, de fecha 25-05-2018, emitido por la Secretaría General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°10 de fecha 10 de Mayo del 2018 EL Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad, la Exoneración de pago de Arbitrios Municipal, en atención al informe emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos.

Que, estando el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del pliego y la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD,** la Exoneración de pago de Arbitrios Municipal, en atención al informe emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos a favor de la Señora Arana Aguilar Eliana con DNI N° 18905705.

**ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR** Gerencia, Rentas, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Sigfrido R. Valqui Castrojón  
ALCALDE - MDP